

**Exp.: A/SUM-034124/2026****INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL
“SUMINISTRO DE PARQUE BIOSALUDABLE Y EQUIPAMIENTO DE TERAPIA
OCUPACIONAL PARA CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE
ATENCIÓN SOCIAL (3 LOTES)”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El objeto de este contrato es el suministro de un parque biosaludable y diverso equipamiento de talleres ocupacionales, para varios centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

El suministro del parque biosaludable permitirá a los usuarios del Centro Ocupacional Barajas la realización al aire libre de ejercicios de coordinación, equilibrio, movilidad y fuerza, que son necesarios para estimular sus capacidades físicas y cognitivas.

La dotación de equipamiento para talleres ocupacionales permitirá la realización, por los usuarios de los distintos centros, de actividades que mejoren la coordinación de miembros superiores, coordinación mano-ojo, estimulación táctil, psicomotricidad y habilidades cognitivas.

Todo este equipamiento favorecerá, además, las habilidades de los usuarios, mejorando sus relaciones sociales y aumentando su autoestima.

Es preciso señalar que todos los elementos de esta licitación son necesarios desde la propia solicitud de los responsables de los centros en el Plan anual.

Por todo lo anterior, se tramita esta licitación, con el fin de habilitar de medios adecuados en cada objetivo de su funcionalidad y así poder mejorar la atención a nuestros residentes y usuarios y dotar de herramientas de trabajo mejores a nuestros profesionales.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.**2.1. Naturaleza:**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294965671418995356764**

Se trata del suministro de un parque biosaludable y diverso equipamiento de talleres ocupacionales, que se va a realizar mediante un único contrato, dividido en tres lotes.

2.2. Extensión:

El suministro va a abastecer a los siguientes centros adscritos a la Agencia Madrileña Atención Social, por ser los centros que han demandado este suministro en el plan anual:

- 16 Centros de Mayores (CM ALONSO CANO, CM ALONSO HEREDIA, CM GETAFE I, CM LEGANÉS II, CM LOS CÁRMENES, CM PARLA, CM PINTO, CM PUENTE DE VALLECAS, CM RICARDO DE LA VEGA, CM SAGASTA, CM SAN BLAS, CM SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, CM SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, CM USERA, CM VILLAVERDE ALTO y CM VIRGEN DE BEGOÑA).
- 17 Residencias de Mayores (RM ADOLFO SUÁREZ, RM ALCORCÓN, RM ARGANDA DEL REY, RM COLMENAR VIEJO, RM DOCTOR GONZÁLEZ BUENO, RM FRANCISCO DE VITORIA, RM GETAFE, RM GRAN RESIDENCIA, RM LA PAZ, RM MANOTERAS, RM NAVALCARNERO, RM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, RM REINA SOFÍA, RM SAN FERNANDO DE HENARES, RM SAN JOSÉ, RM TORRELAGUNA y RM VISTA ALEGRE).
- 1 Centro de Día (C DIA GETAFE).
- 9 Centros para personas con discapacidad intelectual (CO ALUCHE, CO ANGEL DE LA GUARDA, CO BARAJAS, CO CIUDAD LINEAL, CO JUAN DE AUSTRIA, CO JUAN RAMON JIMENEZ, CPDI ARGANDA, CPDI GETAFE y CPDI MIRASIERRA).
- 9 Centros de Menores (C.P.A. HORTALEZA, C.P.A. ISABEL CLARA EUGENIA, R.I. CASA DE LOS NIÑOS, R.I. CHAMBERÍ, R.I. EL ENCINAR, R.I. LAS AZALEAS, R.I. LEGANÉS, R.I. PARLA y R.I. VALLEHERMOSO).

En cuanto a los bienes concretos que son objeto del suministro, están definidos y delimitados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y PROGRAMAS
P.D. 30/2025, de fecha 15 de enero de 2025
LA JEFA DE DIVISION DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
DE LA SUBDIRECCION GRAL. DE CENTROS Y PROGRAMAS

Firmado digitalmente por: ORIA DE RUEDA SALGUERO ALBERTINA MARÍA DOLORES
Fecha: 2026.08.18 12:35



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1294965671418995356764